

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se fija en lista el presente proceso, por el termino de tres días con el fin de correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, lo anterior, conforme al Artículo 446 del C.G.P. Numeral 2 y en concordancia con el Artículo 110 ibídem.

El término correrá desde el día siguiente a la fijación

Fechas que irán desde el tres (03) de abril, hasta las 4:00 p.m. del cinco (05) de abril de 2024


FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria